



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

Corrientes, **18 AGO 2020**

ORDENANZA N° 6893

VISTO:

La necesidad de establecer el sentido de circulación vehicular de las calles del Barrio Apipé, Y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta indispensable fijar el sentido de circulación vehicular de las calles pavimentadas del Barrio Apipé, de modo de ordenar el flujo vehicular pasante, que diariamente atraviesan estas calles con rumbo a barrios ubicados más al Norte y viceversa; brindando de esta manera mayor seguridad tanto a los automovilistas como a los peatones que se desplazan por el sector.

Que, por ello, la Dirección de Ordenamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano ha efectuado el estudio técnico de la zona en cuestión tendiente a determinar las pautas necesarias para fijar el sentido de circulación vehicular de las calles pavimentadas del Barrio Apipé.

Que, en uso de sus facultades, consagradas por el Art. 25 punto 36 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Sentido de Circulación B° Apipe"**

ARTÍCULO.-1º: ESTABLECE como sentido de circulación vehicular de las calles del Barrio Apipé, a las indicadas en el Plano que como Anexo I, forma parte de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

DE NORTE A SUR:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..2//

Corrientes, **18 AGO 2020**

6893

ORDENANZA N°

Calle Murcia: desde Calle Barcelona hasta Av. Eva Perón.
Calle Guadalajara: desde Calle Barcelona hasta Calle Sicilia.
Calle Badajos: desde Calle Barcelona hasta Av. Eva Perón.
Calle Joaquín Scheridan: desde Calle Barcelona hasta Av. Eva Perón.
Calle Juan José Lubary: desde Calle Argerich hasta Av. Eva Perón.

DE SUR A NORTE:

Calle Venecia: desde Av. Eva Perón hasta Calle Barcelona.
Calle Madrid: desde Av. Eva Perón hasta Calle Barcelona.
Calle Nazario Benavidez: desde Av. Eva Perón hasta Calle Barcelona.
Calle Pedro Colodrero: desde Av. Eva Perón hasta Calle Sicilia.
Calle Gorostiaga: desde Av. Eva Perón hasta Calle Argerich.

DE ESTE A OESTE:

Calle Argerich: desde Calle Gorostiaga hasta Calle Valencia.

DE OESTE A ESTE:

Calle Sicilia: desde Calle Venecia hasta Calle Joaquín Scheridan.
Calle Salamanca: desde Calle Venecia hasta Calle Madrid y desde Calle Badajos hasta Calle Gorostiaga.

AVENIDA: Doble Sentido Circulatorio Vehicular.

AV. EVA PERÓN: desde Calle Venecia hasta Calle Dr. Alfredo Lanari.

ARTÍCULO.-2°: DA intervención a la Secretaría de Infraestructura a fin de que a través del área que corresponda proceda a la señalización vertical, horizontal y semaforización acorde a la importancia de la arteria, de manera de garantizar una correcta circulación vehicular y peatonal.

ARTÍCULO.-3°: LA Secretaría de Movilidad y Seguridad, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y sus dependencias, deberán garantizar el estricto cumplimiento de la presente reglamentación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..3//

Corrientes, 18 AGO 2020

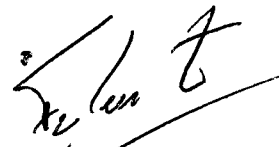
ORDENANZA N° 6893

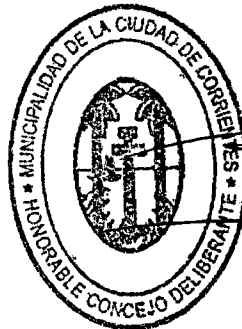
ARTÍCULO.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

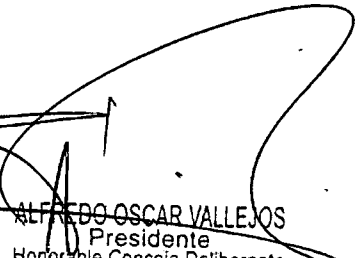
ARTÍCULO.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTICULO.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

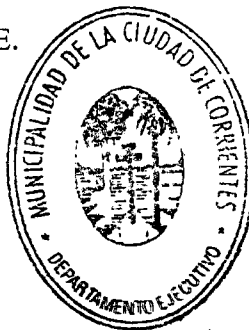




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6893 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-08-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2205 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-09-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE C...	
DIRECCION GENERAL DE DE...	
ENTRADAS	FECHA 24 AGO 2020
SALIDAS	

2473-S-20



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

..4//

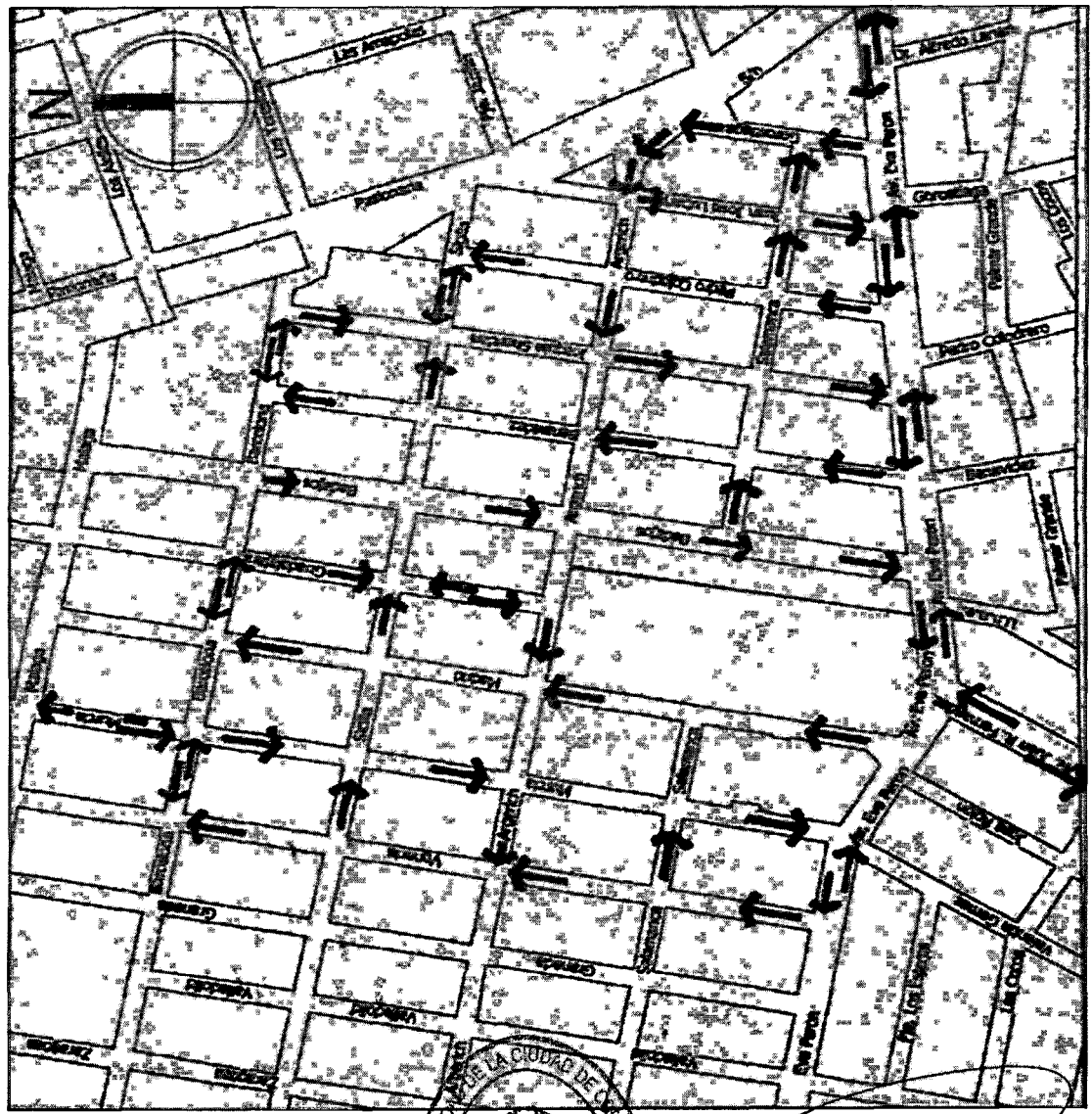
6893

Corrientes, 18 AGO 2020

ORDENANZA N°

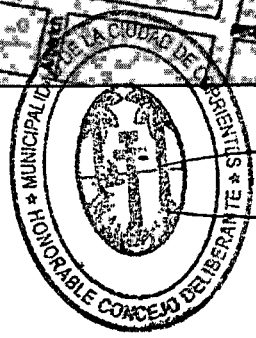
ANEXO I

PLANO:
SENTIDO CIRCULATORIO VEHICULAR
BARRIO APIPÉ.



[Handwritten signature]

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



[Handwritten signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes